

El expediente completo, obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrera, se somete a exposición pública por treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera a 28 de marzo de 2016.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

2W-2199

---

#### MARCHENA

Aprobada la admisión a trámite, por resolución de Alcaldía 167/2016 de fecha 10 de febrero de 2016, del proyecto de actuación necesario y previo a la licencia urbanística para una explotación avícola de cría de pavos compuesta por cuatro naves ganaderas de la parcela 717 del polígono 2, sita en polígono 2, parcelas 1026, 1027, 1028 y 717, del término municipal de Marchena, de conformidad con el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo sirva el presente anuncio de llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Marchena a 15 de febrero de 2016.—El Secretario, Antonio Seijo Ceballos.

4W-1176-P

---

#### OSUNA

Por acuerdo del Pleno con fecha 28 de marzo de 2016, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa a la prestación por parte del Ayuntamiento del servicio público de escuela infantil junto con el proyecto de reglamento del servicio, así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se establece la forma de gestión indirecta a través de concesión.

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Osuna a 29 de marzo de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

8W-2242

---

#### UMBRETE

Exposición pública planeamiento urbanístico estudio de detalle sector residencial SR-11.

Mediante resolución de Alcaldía núm. 107/2016, de 4 de marzo, se ha aprobado inicialmente el siguiente instrumento de planeamiento (expte. 1/2016):

Estudio de detalle de las manzanas RES-1, RES-3 y RES-4 del Plan Parcial del Sector SR-11, redactado por la Arquitecta doña Cristina Nohet Rosillo, registrado de entrada en esta Corporación el día 5 de febrero de 2016, con el núm. 821, promovido por la empresa Vigusel, S.L.

Se expone al público desde esta fecha, junto con su respectivo expediente instruido al efecto, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, hasta que hayan transcurrido veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En ese periodo podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Umbrete a 7 de marzo de 2016.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

6W-1701

---

#### VILLANUEVA DEL ARISCAL

Don Martín Torres Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado decreto de 15 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes y por el orden que también se señala:

- 1.º Don Manuel Latorre Ibáñez.
- 2.º Doña María del Mar García Limón.
- 3.º Doña Inmaculada Rodríguez Urbina.
- 4.º Doña Rosario Arroyo Sánchez.